



**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN PUEBLA  
INFORME VIÁTICOS**

**FECHA:** jueves, 21 de marzo de 2019

**RFQ:** FOTJ760812RY1

## DATOS DEL COMISIONADO

FLORES

TRIS

JUAN MANUEL

**Apellido Paterno**

**Apellido Materno**

**Nombre (s)**

**Adscripción:** SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

No. de empleado: 776

**Nivel y Puesto:**

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:

Durante los días: 12, 13, 14 Y 15 DE MARZO DE 2019.

Con el objeto de: **REALIZAR VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL AL PREDIO DENOMINADO LA BARRANCA , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA.**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada una de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

## RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

## TRANSPORTE:

|                 |         |                 |        |
|-----------------|---------|-----------------|--------|
| AVION           | AUTOBUS | AUTO OFICIAL    | PEAJES |
| IMPORTE PASAJE: | 0.00    | IMPORTE PASAJE: | 0.00   |

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

JUAN MANUEL FLORES TRISTE  
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

LIC. LUZ ELENA MEZA RUBIN  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Mario Barrera Bojorges  
BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES.  
DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION  
AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Delegación en el Estado de Puebla  
Oficio PFPA/27.3/2C.27.2/19

0436

Puebla, Pue., a

11 MAR 2019

**CC. Ing. Juan Manuel Flores Triste, Ing. Martín Espinosa Faz, Ing. Daniel Sánchez Vázquez, Ing. José Ramón Velasco Calderón, Ing. Félix Gómez Velasco, Biol. Felicitas Luna Téllez.**

**Inspectores Adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Puebla.**

**P R E S E N T E S:**

Por medio del presente se les comisiona para que durante los días **11, 12, 13, 14 y 15 de Marzo de 2019**, se trasladen a la Región Centro, del Estado de Puebla específicamente al municipio de Puebla, a fin de realizar las siguientes actuaciones:

**1.- Llevar a cabo visita de inspección en materia forestal al predio denominado "LA BARRANCA" el cual se encuentra ubicado en el municipio de Téxula de Ocampo, Puebla con el objeto de:**

**a) inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización del aprovechamiento de los recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, mediante el Oficio No. DFP/SGPARN/5303/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018;**

**b) inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el cambio de uso del suelo en terrenos forestales realizados en los terrenos forestales de dicho predio, actividades las cuales se encuentran reguladas por los artículos 68 fracción I y 69 fracción I, de conformidad con el Artículo Transitorio Segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y artículos 120, 121, 122, 123, 123 Bis, 124, 126 y 127 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.**

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dichas regiones en el Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer del siguiente Vehículo: **tipo Pick Up, Marca Chevrolet S-10, Color blanco, modelo 2017, placas de circulación número NEE 3184 del Estado de México**, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE  
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

**Biol. Mario Barrera Bojorges.**



11 MAR 2019

DELEGACIÓN PUEBLA  
OFICIALÍA DE PARTES

**DESPACHADO**

C.C.P.

Recursos Humanos, Edificio  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
B' MBM/MVZ/FMC/ljmft.

**2019**

ESTADO DE PUEBLA  
EMILIANO ZAPATA



20 MAR 2019

RECIBIDO

INFORME DE LA COMISIÓN

|                            |      |
|----------------------------|------|
| Memo. No. PFPA/27.3/ 113 / | 2019 |
| Fecha de entrega: 19/03/19 |      |

Dirigido a: BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES  
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA

FECHA DE LA COMISIÓN:  
DEL 12 al 15 / Marzo /2019

LUGAR: Región de la Sierra noreste y noroeste del Estado de Puebla.  
Municipios de Xochiapulco y Tetela de Ocampo

En atención al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.3/ 0435/19, de fecha 11 de Marzo del año en curso, mediante el cual se nos comisionó llevar a cabo visitas y dar seguimiento a inspecciones en materia forestal a los predios denominados "Xicalahuata", "Conjunto Predial denominado "Zotagco y Colecta", Formado por los predios: 1) Zotagco, 2) Colecta, 3 (Plan de las Cruces y 4) Cerro Grande", "Amazaco", y "La Barranca", ubicado en los municipios de Xochiapulco y Tetela de Ocampo, pertenecientes a la región de la Sierra Noroeste y Noreste del Estado de Puebla, por lo que informamos a usted, que se formaron tres equipos de dos integrantes cada uno, los cuales atendieron un predio forestal y de los cuales se realizaron las actividades siguientes:

Siendo las 06:30 horas del día 12 de marzo del año en curso, nos trasladamos a dicha región, para que aproximadamente a las 10:00 horas, dar inicio y continuidad a los trabajos relacionados con el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución de programa de manejo forestal, autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, para los predios Xicalahuata", "Conjunto Predial denominado "Zotagco y Colecta", Formado por los predios: 1) Zotagco, 2) Colecta, 3 (Plan de las Cruces y 4) Cerro Grande" y "La Barranca"

A fin de recabar información de campo, con apoyo en el plano de áreas de corta y tratamientos silvícolas, contenidos en los programas de manejo forestal autorizado para cada predio, por lo que se identificaron física y geográfica cada uno de los vértices que conforman el polígono de las áreas de corta autorizada para ser intervenidas. Concluyéndose parcialmente la diligencia a las 20:00 horas del día 12 de marzo de 2019, pernoctándose en la zona.

13 de marzo de 2019.- aproximadamente a 09:00 horas, se continuo con la visita de inspección en materia forestal a cada uno de los predios, ubicados en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, realizando la revisión de documentos, como la autorización emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitudes, informes, remisiones utilizados, cuantificación del arbolado aprovechado dentro y fuera de la anualidad, con y sin marcaje y así como el total de documentos utilizados para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables comercializadas, captura de datos, concluyéndose parcialmente la diligencia a las 20:00 horas del día 13 de marzo de 2019, pernoctándose en la zona.

14 de marzo de 2019.- Se da inicio aproximadamente a 09:00 horas y se continuo con la visita de inspección en materia forestal en cada uno de los predios, ubicados en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, realizando la captura de datos, por lo que se pudo verificar que No se está cumpliendo con lo autorizado en el programa de manejo forestal. Finalizando con dichos trabajos a las 19 horas del día 14 de marzo del año en curso y pernoctando en la zona.

Por lo que como resultados se obtuvieron 2 actas de inspección por cambio de uso de suelo y 3 actas de inspección forestal, las cuales se desglosan a continuación:

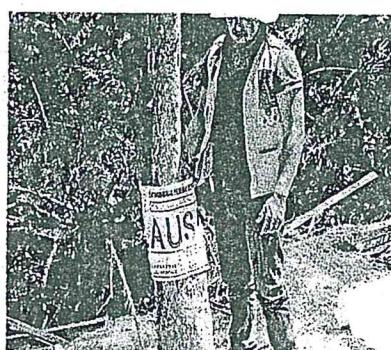
| No de actas y expediente                                       | Nombre y/o Razón social  |
|--|--|
| Acta N°. 043-19<br>Expediente N°. PFPA/27.3/2C.27.2/028/19-172 | Predio "LA BARRANCA, ubicado en la localidad de Talcozama, municipio de Tetela de Ocampo |

- 1.- El aprovechamiento de los recursos forestales maderables no fue distribuido en la totalidad de la superficie autorizada
- 2.- Se aprovecho un volumen de 50.704 M<sup>3</sup>RTA correspondiente al género Pinus sp. (Pino), que NO cuentan con la marca de martillo forestal;
- 3.- Se aprovecho un volumen de 6.918 M<sup>3</sup>RTA correspondientes al género Quercus sp. (Encino), los cuales NO cuentan con la marca de martillo forestal,  
los cuales son el resultado del derribo no direccional y de la inadecuada ubicación y operación de los carriles de arrime.

4.- Incumplimiento a las NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007,

- ✓ Se observaron trozas de madera en rollo y trabajos de aserrío en algunos puntos del cauce del arroyo;
- ✓ No se observaron brechas o caminos recientes dentro de las áreas de aprovechamiento inspeccionadas;
- ✓ Se detectó al menos un área con superficie aproximada de 0.3 Ha, en la cual se hizo una devastación total de la vegetación y se afectó la estructura del suelo, observándose fuerte erosión del suelo por el arrastre de trozas, agravado por la pronunciada pendiente del terreno;
- ✓ No existe apertura de brechas corta fuego ni brigada de combate de incendios forestales;
- ✓ Descuidos al realizar los derribos habiendo diversos casos de daños a la vegetación circundante;
- ✓ No existen carriles de arrime y debido al alta pendiente del terreno, generalmente a la caída del fuste se asocian canales de arrastre de suelo y efectos consecuentes a la vegetación a su paso.

Se anexan fotografías:



Medidas de urgente aplicación:

EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE 63 FORMATOS DE DOCUMENTO UNICO DE REMISION Y REEMBARQUE FORESTAL PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES DURANTE SU TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACIÓN ORIGINAL Y COPIA EN BLANCO SIN UTILIZAR CON VIGENCIA AL 05 DE MARZO DE 2019.

LA CLAUSURA TOTAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERBALES Y LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANEJO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COLOCÁNDOSE PARA TAL EFECTO EL SELLO DE CLAUSURA NO. PFPA/27.3/2C.27.2/024/19-172, EL CUAL ES COLOCADO A LA ALTURA DE LA COORDENADA GEOGRÁFICA UTM X 640022 Y 2201529.

| No de actas y expediente  | Nombre y/o Razón social   |
|---|---|
| Acta No. 039 -19<br>Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/025/19-172 | Predio Xicalahuata", ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla<br>C. Bonifacio Hernández Cruz titular de la autorización. |

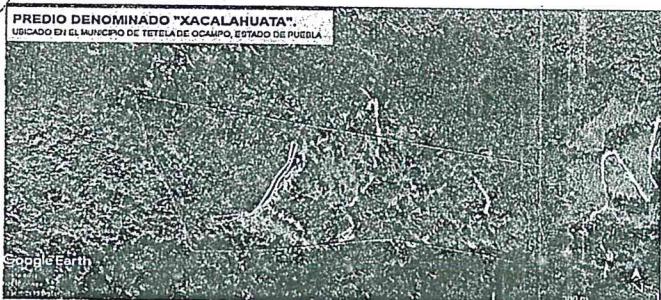
Durante la visita de inspección se observó que en el predio inspeccionado no se está llevando a cabo el aprovechamiento conforme a lo autorizado, en lo referente a: Que en el área a aprovechar en la anualidad 7/10 a ejecutarse en el periodo comprendido del 06 de marzo de 2021 al 05 de marzo de 2022, se observó que se ha llevado a cabo el aprovechamiento de 18 árboles correspondientes al género Pinus sp (pino), los cuales se estima representan un volumen total de 84.211 M<sup>3</sup>RTA, y que NO cuentan con la marca de martillo forestal, los cuales son el resultado de un

derribo no direccional y además de que no hay la presencia de carriles de arrime para su extracción; asimismo dentro del área a aprovechar de la anualidad 4/10 con vigencia del 06 de marzo de 2018 al 05 de marzo de 2019, se llevó a cabo el aprovechamiento de 39 árboles correspondientes al género *Pinus sp* (pino), los cuales se estima representan un volumen total de 50.754 M<sup>3</sup>RTA, los cuales al momento de la presente visita de inspección su monograma no se distingue con claridad y además de señalar que no llevó a cabo mediante el derribo direccional, asimismo dentro del área a aprovechar de la anualidad 4/10 con vigencia del 06 de marzo de 2018 al 05 de marzo de 2019, se llevó a cabo el aprovechamiento de 5 árboles correspondientes al género *Quercus sp* (encino), los cuales se estima representan un volumen total de 4.082 M<sup>3</sup>RTA, los cuales al momento de la presente visita de inspección su monograma no se distingue con claridad y además de señalar que no llevó a cabo mediante el derribo direccional; se realizó la apertura de un camino que afectó una superficie de 940 M<sup>2</sup>, de terreno forestal y el cual se encuentra el área de corta para la anualidad 7/10 a ejecutarse en el periodo comprendido del 06 de marzo de 2021 al 05 de marzo de 2022, y la ampliación de una curva prolongada dentro del predio inspeccionado, afectando una superficie de 129 metros cuadrados, sin que se encuentren considerados para su apertura y ampliación dentro del programa de manejo forestal y el incumplimiento en algunos numerales de las Normas NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994, generándose con ello daños graves y deterioro de los ecosistemas forestales, ya que se propicia la perdida la cobertura vegetal, se afectada directamente la fuente de captación de la precipitación pluvial, las radiaciones solares son directas haciendo más susceptible la perdida de humedad del suelo, alterando el ciclo hidrológico, exponiéndose el suelo forestal a la erosión, se destruye el hábitat de la fauna silvestre que se alberga en el bosque; se contribuye a reducir los niveles de oxígeno y bióxido de carbono y en consecuencia daños a la salud pública

LA CLAUSURA TOTAL DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERALES Y LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANEJO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO DFP/SGPARN/0842/2018, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015, PARA EL PREDIO DENOMINADO XICALAHUATA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA, colocándose para tal efecto el sello de clausura No. PFPA/27.3/2C.27.2/025/19-172, EL CUAL ES COLOCADO SOBRE UN ARBOL DE ENCINO, (*Quercus sp.*) el cual se encuentra ubicado dentro área de aprovechamiento para la anualidad 7/10, a la altura de la coordenada geográfica UTM X= 640071 Y= 2201554

| No de actas y expediente                                       | Nombre y/o Razón social   |
|--|---|
| Acta NO. 041-19<br>Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/026/19-172 | Predio Xicalahuata", ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla<br>C. Bonifacio Hernández Cruz titular de la autorización. |

Se anexan fotografías



Vista de camino aperturado.



Vista del área donde se llevaron a cabo las obras realizadas